

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

19372 *Resolución de 13 de octubre de 2010, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se certifican captadores solares, modelos Eurener E 2000 y Eurener E 2500, fabricados por Helioakmi, SA.*

Recibida en la Secretaría de Estado de Energía la solicitud presentada por Eurener con domicilio social en C/ Gabriel Miró, 2 – 03380 Bigastro (Alicante), para la certificación de dos captadores solares planos fabricados por Helioakmi S.A., en su instalación industrial ubicada en Grecia.

Resultando que por el interesado se ha presentado los dictámenes técnicos emitidos por el laboratorio INETI, con claves nº 6 DER/LECS/06 y nº 31.V2/DER-LECS/2009.

Habiendo presentado certificado en el que la entidad TÜV Cert Certification Body confirma que Helioakmi S.A., cumple los requisitos de calidad exigibles en la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero, sobre exigencias técnicas de paneles solares.

Por todo lo anterior se ha hecho constar que los tipos o modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden citada.

Esta Secretaría de Estado, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto certificar los citados productos, con las contraseñas de certificación:

MODELO	CONTRASEÑA
EURENER E 2000	NPS - 27210
EURENER E 2500	NPS - 27310

Y con fecha de caducidad el día 13 de octubre de 2012.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo de los modelos o tipos certificados son las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario de Estado de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1. MODELO CON CONTRASEÑA NPS- 27210

Identificación:

Fabricante: Helioakmi S.A.

Nombre comercial (marca/modelo): EURENER/E 2000.

Tipo de captador: plano.

Año de producción: 2005.

Dimensiones:

Longitud: 2.050 mm.

Ancho: 1.010 mm.

Altura: 90 mm.

Área de apertura: 1,809 m²

Área de absorbedor: 1,796 m²

Área total: 2,070 m²

Especificaciones generales:

Peso: 38,5 kg.

Fluido de transferencia de calor: Agua.

Presión de funcionamiento Máx.: 10 bar.

Resultados de ensayo:

Rendimiento térmico:

η_o	0,682	
a_1	7,2	W/m ² K
a_2	0,011	W/m ² K ²
Nota: referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1.000 W/m ²
10	361	731	1.101
30	83	453	823
50	0	159	529

2. MODELO CON CONTRASEÑA NPS- 27310

Identificación:

Fabricante: Heliokmi S.A.

Nombre comercial (marca/modelo): EURENER/E 2500.

Tipo de captador: plano.

Año de producción: 2005.

Dimensiones:

Longitud: 2.052 mm.

Ancho: 1.275 mm.

Altura: 90 mm.

Área de apertura: 2,330 m²

Área de absorbedor: 2,326 m²

Área total: 2,617 m²

Especificaciones generales:

Peso: 42,5 kg.

Fluido de transferencia de calor: Agua.
Presión de funcionamiento Máx.: 10 bar.

Resultados de ensayo:

Rendimiento térmico:

η_o	0,661	
a_1	6,1	W/m ² K
a_2	0,020	W/m ² K ²
Nota: referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1.000 W/m ²
10	468	930	1.392
30	144	606	1.068
50	0	244	706

Madrid, 13 de octubre de 2010.–El Secretario de Estado de Energía, P.D. (Resolución de 27 de mayo de 2009), el Subdirector General de Planificación Energética y Seguimiento, Francisco Maciá Tomás.